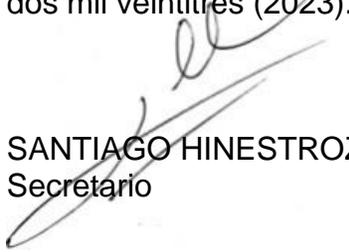




Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2021-00459-00

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Dentro del presente proceso mediante auto del 28 de febrero de 2022 se ordenó enviar la totalidad del expediente digital a fin de que este fuera incorporado al trámite de reorganización abreviada adelantado en el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga. No obstante, mediante providencia del 15 de marzo de 2023 proferida por ese Despacho Judicial, se declaró la terminación por desistimiento tácito del proceso de liquidación adelantado por la señora LEONILDE FLOREZ GÓMEZ.

Bajo esa tesitura, lo procedente es reanudar el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 24 de abril de 2023.